



BASES DEL SORTEO

1. Compañía organizadora

El presente sorteo, convocado por la Agencia Digital Nur Insight, con domicilio en Avenida de la industria, 37 2º planta, despacho 5, 28108 Alcobendas, Madrid organiza un sorteo para fidelizar a los seguidores de sus redes sociales.

2. Ámbito y duración

La presente promoción será válida en todo el territorio de España.

La fecha de comienzo del sorteo será el 24 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas y la fecha de finalización será el 29 de septiembre de 2020 a las 23:59 horas.

3. Requisitos para participar

Los requisitos para participar serán los siguientes:

- Ser seguidor de la red social en la que se participa al sorteo.
- Los participantes deberán comentar la publicación en la red social etiquetando a 1 amigo durante el periodo del sorteo.
- Sólo podrán participar los titulares de una cuenta en Instagram/Facebook.
- La participación tiene que ser desde una cuenta real.
- Sólo se podrá participar con un perfil. Si se detectan varios perfiles serán descalificados.
- Si un participante escribe varios comentarios en una misma publicación solo de admitirá uno de ellos a efectos de ganar el sorteo.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo participante, aunque estén en comentarios distintos.
- La agencia Nur Insight en su condición de entidad organizadora del

presente sorteo/promoción, será la encargada de certificar, una vez seleccionadas las publicaciones ganadoras del sorteo/promoción, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

No podrán participar:

- Aquellos que hayan ganado el mismo premio objeto del sorteo; No se podrán ganar los mismos premios en diferentes redes sociales.
- Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas entre los suplentes designados.

4.Premios – Condiciones generales y mecánicas del sorteo

– Condiciones generales y mecánicas del sorteo

El sorteo entregará entre todos los participantes de Instagram: 1 ejemplar de "El corazón de los lobos".

Para participar deberán buscar el post del sorteo/promoción y se tendrán que seguir todos los pasos explicados en la publicación para poder ser el ganador/a.

Si los premios de los sorteos/promociones no tienen fecha, el usuario tendrá 4 días hábiles para contestar a partir de la publicación del ganador.

Los premios que sean nominativos en ningún caso se pueden intercambiar por dinero, ni pueden ser cedidos a terceras personas. Igualmente, no podrán en ningún caso ser objeto de cambio, alteración o compensación.

Se garantiza que el sorteo/promoción se hace en igualdad de oportunidades entre las diferentes personas participantes. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de estas bases comporta la descalificación de quien participe en el sorteo/promoción.

El incumplimiento de lo que se establece en estas condiciones de participación comportará la denegación de la persona como participante del sorteo/promoción.

5.Comunicación al ganador

El ganador/a se anunciará el día 30 de septiembre en un comentario en el mismo post del sorteo y éste se tendrá que poner en contacto siguiendo las indicaciones del comentario antes de finalizar el día 4 de octubre (23:59h).

Si no se recibe respuesta del/la ganador/a antes de dicha fecha, o si renunciase al premio o no nos podemos poner en contacto con él por la causa que fuere perderá la condición de ganador y si la persona ganadora, en el plazo indicado, no se pone en contacto en los términos descritos, procederemos a seleccionar a un nuevo ganador, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio, pasando a realizar un nuevo sorteo entre los participantes.

6.Cesión del derecho de imagen y datos de las personas ganadoras

Las personas ganadoras autorizan a Nur Insight a publicar, en cualquier medio, noticias y contenido audiovisual donde conste su nombre, apellidos, fotografías y/o vídeos para hacer público el resultado del sorteo.

7.Reservas y limitaciones

Nur Insight queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación.

De igual manera, no se responsabiliza de ningún gasto derivado del disfrute del premio. Tampoco de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la recepción del premio.

Nur Insight reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo/promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Asimismo, se reserva al derecho, si concurre causa justa de efectuar cualquier cambio, a aplazar o ampliar el periodo del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Nur Insight y sus colaboradores se reservan el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo/promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo/promoción.

Nur Insight no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

Nur Insight excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante el cual se participa en el sorteo/promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Nur Insight se reserva el derecho de eliminar del sorteo/promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las BASES, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerara nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo/promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo/promoción.

8.Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los

principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo/promoción y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

9.Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente sorteo/promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta sorteo/promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo/promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este sorteo/promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Carné Joven Comunidad de Madrid y que afecte al normal desarrollo del sorteo/promoción, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

10. Protección de datos

Los datos personales que facilitan los participantes serán tratados por la Dirección General de Juventud, de conformidad con el nuevo Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales y según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La negativa implicará la renuncia automática del premio. Puede ejercitar si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de datos personales, oponerse al mismo, solicitar, en su caso, la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, dirigiendo una solicitud por correo electrónico a protecciondatos.educacion@madrid.org o a la dirección postal del responsable del tratamiento de sus datos: Dirección General de Juventud, Paseo de Recoletos 14, 1º Planta. 28001 Madrid.

Para más información sobre protección de datos consulte www.comunidad.madrid/protecciondedatos

11. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Nur Insight quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

12. Jurisdicción competente

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

13. Cambios

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo/promoción.